"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): HUAMAN LASTEROS HIPOLITO
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-123/12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 917-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 11/09/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 856.43
Consultor/Regente que suscribió el plan: ESTRADA TUESTA RICARDO PEDRO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 16/08/2013, Término: 17/08/2013
Nro Res. Inicio PAU: 876-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1181-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.34U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Chorisia integrifolia* | *Lupuna*		86.49	0
2	*Schizolobium sp.* | *Pashaco*		192.89	0
3	*Brosimum alicastrum* | *Manchinga*		93.06	0
4	*Coumarouna odorata* | *Shihuahuaco*		108.8	0
5	*Clarisia racemosa* | *Mashonaste*		10.09	0

6	*NN | Sachavaca caspi*		4.23	0
7	*Couratari guianensis | Moena*		34.4	0
8	*Couratari guianensis | Misa*		132.81	0
9	*Aspidosperma subincanum | Quillobordon*		32.87	0
10	*Hymenaea oblongifolia | Azúcar huayo*		80.51	0
11	*Pouteria sp. | Caimito*		44.79	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:14:23

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.